

Guatemala, 26 de abril de 2020  
Circular Disposiciones semanales 26-03/2020

A Directores, colaboradores y demás equipo que conforma la Familia **COPREDEH** se hace saber:

**Que a partir del día lunes 26 de abril de 2020, seguirán vigentes las medidas de prevención institucionales con las que se ha trabajado en semanas anteriores destacando los puntos relevantes E INCORPORANDO LAS NUEVAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ORDENES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

1. Seguir con el cumplimiento de las disposiciones que fueron referidas por el Organismo Ejecutivo y que se consideran prioritarias para salvaguardar la integridad física y de nuestras familias, ante la emergencia de COVID19, resguardando la sana distancia, priorizando la limpieza frecuente de escritorios y lugares de trabajo, así como otras instrucciones institucionales que puedan disponerse durante la semana.
2. Se mantiene el horario de toque de queda de **18:00 horas a 04:00 a.m.**
3. Se continúa con el horario de presencia laboral institucional de **8:00 a.m. a 15:00 p.m.** tanto en edificio central, anexo y sedes regionales de COPREDEH, salvo casos de requerimiento por atención de emergencias o que ameriten presencia coordinada en horarios distintos para cumplir acciones específicas y requeridas en el marco de las funciones de la institución, las cuales serán de conocimiento de los Directores a cargo y con la debida Autorización del Despacho Superior.
4. El horario institucional descrito para la actividad presencial institucional toma en cuenta, que aún no se restablece el servicio de Transporte Público, urbano y extraurbano y para garantizar el desplazamiento de los colaboradores de COPREDEH, hacia sus hogares sin inconveniente alguno se define de esa manera.
5. Se instruye a los **Directores de COPREDEH** a retomar presencialmente las labores de las Direcciones que tienen a su cargo y definir con sus colaboradores las líneas de trabajo y delegación de funciones inherentes a las responsabilidades institucionales.
6. Sí se considera oportuno el trabajo de colaboradores a distancia será coordinado y bajo responsabilidad de Directores en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales específicos.
7. Todas las Direcciones, deben tomar en cuenta las fechas de cierre mensual y de cuatrimestre, dispuestas en los sistemas de Gobierno y dinamizar las actividades programadas, para concretar resultados en los tiempos previstos. La Dirección Financiera y Dirección Administrativa deberán coordinar entre sí los esfuerzos para evitar contratiempos en las funciones que tienen a su cargo.
8. Todo el personal que se presente a labores tendrá que hacer uso obligatorio de mascarilla, incluyendo personal operativo, sin excepción alguna.
9. Continúa el servicio de transporte y cobertura de rutas destinadas para el apoyo de trabajadores y colaboradores de COPREDEH, que por la falta de transporte público necesiten su traslado a labores presenciales, manteniendo el cumplimiento de la jornada descrita en el numeral 3 de la presente circular.
10. Toda recomendación e instrucción del Organismo Ejecutivo y de la Presidencia de COPREDEH que se incorpore en el transcurso de la semana del 26 de abril al 3 de mayo del presente año, será trasladada por los medios institucionales de comunicación correspondientes para su atención, observación y cumplimiento.

Despacho Superior  
COPREDEH

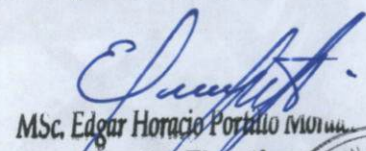
13 calle 15-38 zona 13  
Teléfonos: (502) 2326-9800

[www.copredeb.gob.gt](http://www.copredeb.gob.gt)





 **COPREDEH GUATEMALA**

  
MSc. Edgar Horacio Portillo  
Director Ejecutivo  
COPREDEH



ce